



## COMUNICADO DE PRENSA

### AMPAROS PRESENTADOS CONTRA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA POR LA JURAMENTACIÓN DEL ABOGADO MYNOR MOTO COMO MAGISTRADO TITULAR DE LA CC

COM 04-2021

A la población en general se informa que, la Corte de Constitucionalidad **otorgó amparo provisional** (con votos razonados disidentes de Magistrado Roberto Molina Barreto y Magistrada Dina Josefina Ochoa Escibá) en **los amparos presentados contra el Congreso de la República por el acto de juramentación del abogado Mynor Moto**, electo por la Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala para completar el período 2016-2021.

**La Corte otorgó el amparo provisional con base en lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad**, esto porque juramentó al abogado Mynor Moto mientras aún se encuentran pendientes de resolución las apelaciones interpuestas contra el resultado electoral de la Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

El artículo indicado establece: *“(...) La designación de Magistrados (...) por la Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala podrán ser impugnadas conforme a la ley; pero mientras se resuelven las impugnaciones continuarán actuando los Magistrados titulares y suplentes que deban ser sustituidos.”*

Como consecuencia, **se dejó sin efecto el Acuerdo 6-2021 del Congreso de la República de Guatemala**, la juramentación del abogado Mynor Mauricio Moto Morataya como Magistrado Titular de la Corte de Constitucionalidad, así como todas las actuaciones o disposiciones que se hayan asumido para concretar la citada juramentación, y los actos posteriores que derivaron de esta última.

Guatemala, 04 de febrero de 2021